



Referencia:	2021/00009927Y
Asunto:	Alumbrado Público Fotovoltaico, para ROTONDA LOS ALARES (Intersección FV-50 con FV-415)



INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

Asunto: Informe de supervisión del proyecto "Alumbrado público fotovoltaico, para rotonda de Los Alares (intersección FV-50 con FV-415), Actualización proyecto 2021.

ANTECEDENTES

Dentro de las acciones inscritas en el programa FDCAN, se recoge la correspondiente a energías renovables, al objeto de mejorar las fuentes de alimentación de energías en los espacios públicos convirtiendo a su vez la propia iluminación fotovoltaica como elemento arquitectónico cotidiano, y por lo tanto como elemento de sensibilización.

En este sentido, se incluye esta acción de dotar con energías renovables de alumbrado público fotovoltaico a diversas intersecciones de titularidad insular que se encuentran aisladas de la energía convencional, o que son estratégicas para la implantación como medida de la sensibilización, y que al mismo tiempo mejoren la seguridad vial de las mismas.

Con fecha de 30.09.2019, previos los trámites oportunos, se realiza por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, propuesta de memoria de necesidad para la contratación de la redacción del proyecto de referencia.

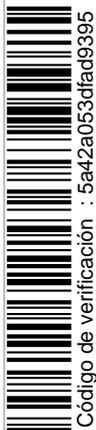
Con fecha 08.10.2019, el Consejo de Gobierno Insular acordó aprobar la Memoria justificativa para la contratación mediante contrato menor de la redacción de varios proyectos de alumbrado público fotovoltaico en varias intersecciones, entre otras la Glorietta de los Alares, intersección FV2-FV50 a Antigua e intersección FV2- FV420 a Pozo Negro, elaborada por el Servicio de Industria y Actividades clasificadas con fecha de 27 de junio de 2019.

Contratado el proyecto de referencia en expediente administrativo tramitado TAO 2020/1172L, por el órgano de contratación, se resuelve el contrato por mutuo acuerdo con el contratista adjudicatario de las obras, al considerarse la opción más adecuada para conseguir la ejecución de los trabajos no iniciados.

Como quiera que el procedimiento en la tramitación administrativa para la ejecución del proyecto de referencia debe ser sometido nuevamente a contratación pública, y el proyecto objeto de la contratación debe ser actualizado al presente ejercicio, para que los precios y partidas del mismo estén acorde con los valores del mercado, se presenta nuevo proyecto con actualización de precios.

Es por lo que redactado el proyecto de referencia actualizado con fecha de junio de 2021 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Christian Olivares Martínez, colegiado nº 1.805 del COITI de Fuerteventura, y al amparo de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611410002550050 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5a42a053dfad9395



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo 235, se procede a elaborar el correspondiente informe de supervisión del proyecto.

TRATAMIENTO TÉCNICO

La obra a ejecutar se situará en la rotonda de intersección de la Carretera FV-50 con la carretera FV- 415, entre las localidades de Antigua y Valle de Santa Inés, término municipal de Antigua. La instalación a realizar es para autoconsumo aislado sin conexión a red.

El área de intervención será la rotonda existente, que dispone de una superficie total de 151,74m², con un diámetro de 13,9 metros. En su interior existe en la actualidad una zona ajardinada con plantas endémicas de la isla.

Las obras e instalaciones a ejecutar serán la construcción de un cuarto subterráneo de hormigón armado para la instalación del inversor, baterías, los cuadros de la instalación y los dispositivos de control y alimentación del alumbrado. El acceso al mismo se realizará a través de una escalera de hormigón. A nivel rasante y sobre el cuarto, se construirá una solera con pequeñas pendientes, sobre las que se colocaran 28 paneles fotovoltaicos de 385 Wp cada uno, que suministrarán la potencia a las baterías de almacenamiento para suministrar a los receptores de alumbrado cuando estos lo requieran. La potencia nominal de la instalación será de 10,80 KWp.

Los generadores fotovoltaicos estarán distribuidos convenientemente mediante filas y columnas para obtener los rendimientos máximos en la instalación. En el centro de la rotonda, se instalará una columna de alumbrado público de 10 metros de altura donde se colocaran los proyectores del alumbrado, y además el alumbrado de aproximación en los ramales mediante báculos con iluminación unilateral.

Atendiendo al informe favorable condicionado del Servicio de Carreteras del Cabildo Insular, de fecha 12.02.2020, se recoge en el proyecto técnico corregido que se dispondrá de barreras de seguridad metálicas, por la instalación de báculos de iluminación. Para el tipo de instalaciones previstas y tipo de vía la clase de contención prevista será de clase normal con nivel de contención N2, con ancho de trabajo W6.

El resumen del presupuesto del proyecto queda definido de la siguiente manera:

Intersección los Alares		
cap 1. Obra civil		15.623,81
cap 2. Jardinería		246,16
cap 3. Instalaciones obra civil		15.771,49
cap 4. Instalaciones		51.280,78
cap 5. Barreras seguridad		19.988,33
cap 6. Seguridad y salud		2.036,52
cap 7. Gestión de residuos		550,08
	suma	105.497,17
	13%	13.714,63
	6%	6.329,83
	subtotal	20.044,46
	TOTAL	125.541,63
	7 % igic	8.787,91
	TOTALES	134.329,54

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación del proyecto inicial excluyendo el IGIC, asciende a 125.541,63.-€, siendo el IGIC el 7% que asciende a 8.787,91.- €. Por tanto, el

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611410002550050 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5a42a053dfad9395



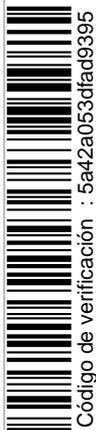
importe total de la actuación asciende a 134.329,54.-€, ajustándose los precios del proyecto al mercado actual.

De acuerdo con el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público, (Ley 9/2017), del contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración se observa que el proyecto contiene lo siguiente:

- 1.- Memoria en la que se describa el objeto de las obras que recoge los antecedentes y situación previa de las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada. **CUMPLE.**
- 2.- Planos de conjunto y detalles necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de los terrenos. **CUMPLE.**
- 3.- Pliego de prescripciones técnicas particulares. **CUMPLE**
- 4.- Presupuesto, integrado con expresión de los precios unitarios y descompuestos y mediciones. **CUMPLE**
- 5.- Programa de desarrollo de trabajos tipo diagrama de Gant con una duración estimada de 2 meses. **CUMPLE**
- 6.- Referencias replanteo. **CUMPLE**
- 7.- Estudio de seguridad y salud. **CUMPLE**

No obstante, de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017 LCSP, apartado segundo al tratarse de un proyecto cuyo presupuesto base de licitación es inferior a 500.000 € este informe tiene carácter facultativo. Igualmente, en aplicación del artículo 233.2 de LCSP el contenido mínimo del mismo, se podrá simplificar, refundir o suprimir alguno o algunos de los documentos anteriores, siendo la documentación analizada suficiente para la definición del proyecto.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611410002550050 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5a42a053dfad9395